

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 05 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Mayo 20 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2020 - 259
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
Demandado	WILLIAM DE JESÚS ZAPATA VASCO

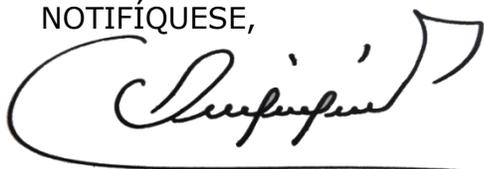
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Mayo veintiuno de dos mil veintiuno

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, y en atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, téngase notificado por conducta concluyente al demandado en este proceso, **WILLIAM DE JESÚS ZAPATA VASCO** del mandamiento de pago librado en su contra y demás providencias dictadas en este proceso, en la fecha de notificación por estado de este auto, después de lo cual comenzará a correr el termino correspondiente al traslado de la demanda.

Se reconoce personería al abogado **JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ**, identificado con la c.c. 9.872.485 y t.p. 158.462 como apoderado judicial de la parte demandada.

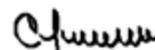
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de mayo de 2021.

No. 084



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA